

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN FERNANDO DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios CSIF contra el decreto 313/2023, de 14 de febrero, de la Concejalía-Delegada de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, por el que se rectifican las bases generales que rigen los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Procedimiento Abreviado 298/2023 M, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 30 de Madrid), para que puedan comparecer y personarse como demandados en legal forma ante el órgano judicial referido en el plazo de nueve días, haciéndoles saber que, si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En San Fernando de Henares, a 12 de septiembre de 2024.—La secretaria accidental, Carmen Marhuenda Clúa.

(01/14.756/24)

